



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 10

Res. 46

Exp. 3/1308/17

Montevideo, 09 MAR. 2017

**VISTO:** La solicitud planteada por la Coordinadora del Programa de Educación en Contextos de Encierro;

**CONSIDERANDO:** 1) la necesidad de contar con docentes que desempeñen el mismo rol coordinando actividades en las Unidades de: Colonia, Maldonado, Montevideo -EL MOLINO, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto (Ciudad y Tacuabé), San José -Libertad, San José-Juan Soler- Tacuarembó y Treinta y Tres;

**ATENTO:** A todo lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Efectuar una convocatoria a docentes egresados de Centros de Formación Docente para Educación Media, de todas las asignaturas, interesados en conformar un Registro de aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Referente Territorial de Educación en Contexto de Encierro en las Unidades Penitenciarias de Colonia, Maldonado, Montevideo -EL MOLINO, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto ciudad y Tacuabé, San José -Libertad y Juan Soler- Tacuarembó y Treinta y Tres;

2) Aprobar las Bases Particulares que se detallan a continuación:

- Carácter del llamado: departamental.
- Carácter : interino
- Dependencia: de la Coordinación de Educación en Contextos de Encierro – Programas de Exploración Pedagógica.
- N° de Referentes – Localización - Carga horaria: según detalle:

N° de Referentes	UNIDAD DE I.P.P.L.	Cantidad de horas docentes
1	Colonia	20
1	Maldonado	30

1	Montevideo- EL MOLINO	10
1	Paysandú	20
1	Rio Negro	20
1	Rivera	30
1	Rocha	20
1	Salto - (ciudad y Tacuabe)	30
1	San José – JUAN SOLER	20
2	San José - LIBERTAD	30
1	Tacuarembó	20
1	Treinta y Tres	10

- Las horas serán remuneradas en el grado que ostente el docente, en régimen de docencia indirecta: horas de 60 minutos (Circulares CES N° 2219/95 y N° 2442/00).

**Funciones a cumplir:**

1. Ser nexo entre su lugar de trabajo y los coordinadores de CES – I.N.R.
2. Ser quien vele por la implementación del Programa ECE, de acuerdo a sus objetivos, con énfasis en el vínculo pedagógico.
3. Articular el seguimiento personalizado de la trayectoria educativa de cada estudiante a nivel administrativo y pedagógico.
4. Coordinar a nivel territorial todas las acciones institucionales e interinstitucionales que promuevan el logro de los objetivos del Programa ECE.

**Modalidad del Llamado:** Oposición y Méritos entre aspirantes que poseen título del C.F.E. para Educación Media.

**Requisitos**

1. Ser profesor egresado de Centros de Formación Docente para Educación Media en todas las especialidades incluyendo Ayudante Adscripto y Ay. Preparador, con título emitido por los Institutos de Formación Docente.
2. Acreditar un año de experiencia de trabajo en Programa ECE en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. El aspirante presentará constancia de este extremo o Informe expedido por la Coordinación del Programa con calificación igual o superior a 81 puntos.
3. Presentar en el momento de la inscripción un Proyecto de trabajo que incluya un Plan de acción para desempeñar el rol en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar. En



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

la entrevista, defenderá el Proyecto, redactado según las siguientes características: mínimo de páginas 3 - máximo de páginas 10, hoja A4, letra Arial 12, interlineado: 1,5.

**Lugar y plazo de inscripción**

Se fija la fecha de inscripción desde el 20 al 31 de marzo del 2017.

Cada aspirante o quien lo represente con la debida autorización (carta poder simple con fotocopias de cédula del aspirante y representante adjuntas) realizará la inscripción en los siguientes lugares:

- Para Montevideo y Canelones en Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, sito en Rincón 707, Montevideo, de lunes a viernes de 9.30 a 16.30 horas.
- En el interior del país: en los Liceos Departamentales de Colonia, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres, en el horario que la Dirección de dichos establecimientos disponga.

La documentación recibida en los Liceos Departamentales será enviada al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro de los dos días hábiles siguientes a la culminación del plazo de inscripción.

Al presentarse en la dependencia que corresponda, en la fecha definida, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción, anexando la documentación exigida. En ese momento, recibirá la correspondiente constancia donde se consignará la fecha de inscripción, números de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con el CES. Este es un acto de postulación, el que se completa, posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en estas bases.

**Documentación a presentar en el momento de la inscripción**

1. Original y fotocopia de Cédula Identidad vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica.
3. Original y fotocopia de Carné de salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
4. Título original y fotocopia autenticada.
5. Presentar copia autenticada del Escalafón Docente o del Listado de Concursantes 2014 o Lista de Interinos.



M E C

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE

6. Relación de méritos y carpeta correspondiente. Foliada. Cada mérito presentado deberá estar autenticado.
7. Proyecto de trabajo que incluya un Plan de acción para desempeñar el rol en la unidad penitenciaria donde aspira a trabajar (mínimo de páginas 3 - máximo de páginas 10, hoja A4, letra Arial 12, interlineado: 1,5).

### **Vigencia**

El listado de prelación de aspirantes resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por el CES.

### **Tribunal**

Presidente: Prof. Sandra Gardella.

1° Vocal :Insp. Mónica Ricamonte

2° Vocal: Prof. Sonia Rodríguez

Suplentes genéricos: Prof. Mónica Andriolo y Prof. Alicia Gómez.

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del Tribunal mediante escrito presentado ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de diez días corridos contados desde la publicación de la integración del mismo en la Página web Institucional. La recusación no determina la suspensión del Llamado.

### **Criterios de valoración de los méritos y entrevista**

Se valorará formación y experiencia específica en áreas vinculantes al Programa de Educación en Contexto de Encierro (Ej. Pedagogía Social).

<b>Concepto a evaluar</b>	<b>Especificación del concepto</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Peso relativo</b>
<b>I) Oposición</b>	Proyecto: los aspirantes deberán alcanzar un mínimo de 8 puntos en el Proyecto de trabajo para pasar a la Entrevista.	Hasta 45	60%
	Entrevista: Se realizará una entrevista a los efectos de completar la evaluación del perfil del postulante y valorar las competencias relacionadas con el cargo al que aspira. El aspirante deberá alcanzar un mínimo de 22 puntos en la entrevista.	Proyecto 15	
	Se deberá sumar un mínimo de 30 puntos en la etapa de oposición para	Entrevista 30	



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

	pasar a la evaluación de méritos.		
<b>II) Méritos</b>	Se considerará la formación y la experiencia laboral específica.	<b>Hasta 30</b>	<b>40%</b>
<b>Total</b>		<b>Hasta 75</b>	<b>100%</b>

Se eliminará por desistimiento al aspirante que se abstenga de participar en la entrevista, de lo que dejará constancia en actas el Tribunal.

<b>Detalle de puntuación de los méritos</b>			
<b>Méritos</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Coefficiente</b>	<b>Total</b>
Aptitud docente – Informe de Coord. al Docente ECE	Hasta 100	0,1	10
Títulos de grado docente	Hasta 30	0,1	3
Títulos de grado universitario	Hasta 20	0,1	2
Títulos de postgrado	Hasta 30	0,1	3
Cursos con evaluación	Hasta 10	0,1	1
Cursos sin evaluación	Hasta 5	0,1	0,5
Otros estudios	Hasta 5	0,1	0,5
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como ponente	Hasta 7	0,1	0,7
Congresos, seminarios, jornadas, etc. como participante	Hasta 3	0,1	0,3
Becas, premios, distinciones	Hasta 4	0,1	0,4
Producción intelectual	Hasta 30	0,1	3
Proyectos implementados	Hasta 25	0,1	2,5
Cargos desempeñados	Hasta 25	0,1	2,5
Otros méritos	Hasta 6	0,1	0,6
<b>Total</b>	<b>Hasta 300</b>	<b>0,1</b>	<b>30</b>

### **Deméritos**

El tribunal evaluará como deméritos las sanciones que hubieran recaído sobre el concursante en el ejercicio de sus funciones docentes dentro de la ANEP. El puntaje de los deméritos se descontará del acumulado en los méritos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 53 del Estatuto del Funcionario Docente.

### **De los derechos emergentes**

Adquirirán derecho a integrar listados aquellos docentes que obtengan 45 puntos, o sea el 60% del puntaje total: 75 puntos.



A. N. E. P.

CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

### **De la corrección y el fallo final**

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más aspirantes, se aplicará al solo efecto de establecer prioridades el siguiente procedimiento: se priorizará el mayor puntaje obtenido en la oposición, en primer lugar en la entrevista, de persistir el empate se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido en el proyecto; de persistir la igualdad de puntaje se procederá a ordenarlos de acuerdo lo establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionamiento Docente.

### **De la homologación**

Para que el fallo final adquiera validez, deberá mediar resolución de homologación por parte del CES.

### **De la publicación de los resultados finales y notificaciones**

Los listados emergentes homologados por Resolución del CES se publicarán en la Página web Institucional en las secciones "Docentes – Llamados y Concursos" y en "Normativa y Comunicaciones"

### **De la revisión**

La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada a instancias de parte o por propia iniciativa del Consejo respectivo cuando ella resulte viciada por alguna transgresión a las bases del Concurso, al Reglamento de Llamado o a cualquier otra norma o principio de derecho aplicable.

### **Impugnaciones**

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito, ante el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones dentro del término perentorio de 10 días corridos contados desde la publicación del fallo en la Página web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones al CES para su resolución definitiva.

### **Notificaciones y comunicaciones**

Las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referidas al presente Llamado se realizarán a través de la Página web Institucional: <http://www.ces.edu.uy>.

3) Aprobar el Cronograma a cumplir, según se detalla:

Inscripciones y recepción de documentación	Del 20 al 31 de marzo
--	-----------------------



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Constitución y actuación del Tribunal	Entre el 7 de abril y el 5 de mayo
---------------------------------------	------------------------------------

Publíquese en Página web Institucional. Librense las comunicaciones del caso. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
MEd. Prof. Celsa Puente  
DIRECTORA GENERAL

